

**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA  
EJERCIO 2022**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior de Coahuila de Zaragoza; 275 y 279 del Código Financiero para los Municipios de Coahuila de Zaragoza, y con base a lo siguiente:

El Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, es un ente público facultado para desempeñar las funciones que confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es reconocido como integrante de los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Plan Municipal por el periodo que corresponde; garantiza el uso eficiente de los recursos municipales mediante un presupuesto basado en resultados; permite la generación de indicadores, evaluación por resultados y rendición de cuentas del municipio en materia de finanzas públicas.

#### Introducción

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio 2022, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2022, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

#### Fundamento legal

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2022 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño; los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

El programa anual de evaluación 2022 se sujetará a los planes o programas financiados con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2021 y/o anteriores (de acuerdo a las obras aprobadas en ejercicio anterior y que aun se siguen ejecutando de acuerdo a las fechas señaladas en los contratos de cada obra, según el caso...), sean estos de origen propio o Federal.

### **PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

El programa anual de evaluaciones, tiene por objetivo:

- Obtener evidencia sobre el diseño, avance en curso y resultados obtenidos de los planes o programas del Ayuntamiento, a efecto de contribuir a la toma de decisiones de las etapas del presupuesto programado.
- Facilitar información sobre el uso de los recursos públicos del municipio y su grado de beneficio en la población, a efecto de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.
- Cumplir con las metas y objetivos sobre la ejecución de las obras programadas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de ejecución que se señale en cada contrato fechas de inició-termino.

San Juan de Sabinas, a 1 de abril de 2022